



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE **DÉCRETOS**
PERIODO **2024**

FOLIO N° **1094**

LA PLATA **09 ABR. 2024**

VISTO el expediente N° 4061-2024940/24 por el cual la docente TESTA María Laura renuncia al cargo, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dar por finalizada a partir del 1° de marzo del 2024, la designación otorgada mediante Decreto N° 2310/22 a la docente TESTA María Laura, mientras duraba la asignación al cargo de Secretaria de la agente María Verónica DREYER;

Que asimismo procede designar al docente que cubrirá las tareas al frente de alumnos mientras duren las funciones con carácter Interino de su titular, la señora DREYER, a cuyo efecto ha sido propuesta la señora PEREA Emilia Loana;

Que la misma cuenta con el correspondiente título habilitante para el desempeño del cargo para el que ha sido propuesta;

Que en consecuencia, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que lo peticionado se fundamenta en lo establecido en el artículo 112 de la Ley N°14.656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dase por finalizado a partir del 1° de marzo de 2024, como Personal Temporario Reemplazante, en el Jardín de Infantes N° 7 "Juan Pestalozzi", dependiente de la Subsecretaría de Educación e Innovación, de la Secretaría de Educación, en el Agrupamiento Docente, Código 6-11-VIII-MAESTRO DE SECCIÓN-, a la docente María Laura TESTA, DNI N° 29.558.305.

ARTÍCULO 2º: Designase a partir del 1° de marzo de 2024, como Personal Temporario Reemplazante, en el Jardín de Infantes N° 7 "Juan Pestalozzi", dependiente de la Subsecretaría de Educación e Innovación de la Secretaría de Educación, en el Agrupamiento Docente, Código 6-11-VIII - MAESTRO DE SECCIÓN-, a la docente Emilia Loana PEREA, DNI N° 39.958.599, CUIL 27-39958599-1, mientras dure la asignación de

10547

Funciones de carácter Interino otorgadas por Decreto N° 2310/22, a María Verónica DREYER, DNI 23.353.426, Legajo N° 14.119, quien revista en el Agrupamiento Docente, Código 6-11-VIII _MAESTRO DE SECCIÓN_.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario Administrativo.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese; notifíquese, dese al Boletín Oficial Municipal, publíquese. Cumplido, archívese.

Dr. Santiago Matias Ávila
Secretario Administrativo
Municipalidad de la Plata



Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata